



SR. REPRESENTANTE LEGAL DE
GASMEDI, S.A.
C/ Velazquez, 21, 28001, Madrid

Fecha: 11/08/2005

RESOLUCION DE AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION DE LA ESPECIALIDAD FARMACEUTICA OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO GASMEDI, gas para inhalación, nº 66965

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS,

Estudiada la solicitud de autorización de comercialización para la especialidad farmacéutica denominada **“OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO GASMEDI, gas para inhalación”**. nº 66965

Vistos los preceptos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento; el Real Decreto 767/1993, de 21 de mayo, por el que se regula la evaluación, autorización, registro y condiciones de dispensación de especialidades farmacéuticas y otros medicamentos de uso humano fabricados industrialmente; el Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, y demás normas aplicables, y tras el examen de los informes técnicos oportunos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder la autorización de comercialización de la especialidad farmacéutica **“OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO GASMEDI, gas para inhalación”**, con número de registro N° 66965 de Registro, y formatos: